



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 207
JUNIO 14 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE VIATICOS"

El Gerente de SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que el sindicato de trabajadores de servicios públicos SINTRAEMSDDES, Subdirectiva Dosquebradas, solicitó les fueran concedidos viáticos para desplazamiento en la ciudad de Medellín los días 20, 21, 22 y 23 de Junio a las funcionarias GLORIA MILADY VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, y MONICA LORENA ECHEVERRY para asistir al seminario taller para la mujer Simtraemsdes.

Que la petición se fundamentó en el artículo vigésimo noveno de la convención colectiva de trabajo vigente.

Que examinada la convención en mención se observa que efectivamente el artículo vigésimo noveno indica que se concederá hasta 15 días de viáticos al año para asistencia a este tipo de eventos.

Que adicionalmente la convención en mención en su artículo vigésimo séptimo, establece que se concederá permiso para asistir a eventos de carácter nacional hasta para cuatro miembros del sindicato.

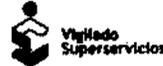
Que este despacho de acuerdo con la petición presentada concederá el permiso para asistencia a este evento por parte del trabajador solicitante.

Que en igual sentido se deben liquidar al 30% del valor de la asignación diaria convencional correspondiente a los trabajadores oficiales durante los días que dure el evento.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIA 1-661700002



Que conforme a lo anterior se debe liquidar a cada trabajador sindicalizado que asistirán a estos eventos, la suma de \$842.244 Mcte.

En consecuencia el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD ESP,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso para ausentarse de la labores que deben cumplir, los días 20,21,22, y 23 de Junio, a las funcionarias GLORIA MILADY VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, y MONICA LORENA ECHEVERRY para asistir al seminario taller para la mujer Simtraemsdes.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a las funcionarias antes señaladas los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de Medellín los días 20, 21, 22 y 23 de Junio, conforme se indicó en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Subgerencia Administrativa dar cumplimiento a lo que aquí se ordena y liquidar conforme se indicó y en los términos de lo acordado en la convención colectiva de trabajo a los funcionarios mencionados.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente la presente decisión a los funcionarios antes referidos.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Dosquebradas a los catorce días (14) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)

F J M M

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

FJP

NOTIFICACION PERSONAL: Que se hace hoy 14 de Junio de 2016 de la Resolución 207, a quienes se les hace entrega de la misma copia en forma gratuita.

Gloria Milady Valencia

GLORIA MILADY VALENCIA

Monica Lorena Echeverry

MONICA LORENA ECHEVERRY

Gladys Elena Londono

GLADYS ELENA LONDONO

Sandra Milena Arango Restrepo

SANDRA MILENA ARANGO RESTREPO
EL NOTIFICADOR